



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGIÓN CUSCO

353



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 076-2015-A/MPA-SG.

Anta, 26 de febrero de 2015.

VISTOS: La Carta Circular N° 001-2015-AREC que contiene la invitación a las regidores de la comuna provincial de Anta, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y promueven con autonomía los intereses propios de la colectividad, debiendo sostener permanente comunicación con la misma para satisfacer sus necesidades y requerimientos;

Que, Mediante la carta del Visto, la Asociación de Regidoras de la Región del Cusco AREC, invita a las regidoras de la Municipalidad Provincial de Anta para participar en el "I Taller de Formación Política para Mujeres Autoridades" de la región del Cusco, a llevarse a cabo los días viernes 27 y sábado 28 del presente mes en el salón Sacsayhuaman de la Municipalidad Provincial del Cusco ubicado en la Plaza Regocijo S7N de la ciudad del Cusco, a partir de las 9:00 horas hasta las 18:30 horas de la tarde.

Que, la capacitación constante de los funcionarios involucrados en la gestión municipal, brinda herramientas de gestión y administración pública, para posibilitar que las nuevas autoridades elegidas afronten con capacidad, conocimiento y liderazgo en el manejo de la función municipal, para la que han sido elegidos y teniendo en cuenta que el Concejo Municipal de Anta cuenta con dos regidoras que realzan la labor concejal, es pertinente autorizar su asistencia a dicho evento.

Con las facultades conferidas por el inciso 20) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la participación de las Regidoras de la Municipalidad Provincial de Anta, **MARTHA SANTOS DELGADO** y **RUTH MARINA VILLA TENIENTE**, en "I Taller de Formación Política para Mujeres Autoridades" de la región del Cusco, organizado por AREC, a llevarse a cabo los días viernes 27 y sábado 28 del presente mes en el salón Sacsayhuaman de la Municipalidad Provincial del Cusco ubicado en la Plaza Regocijo S7N de la ciudad del Cusco, a partir de las 9:00 horas hasta las 18:30 horas de la tarde, debiendo dar cuenta e informar sobre las acciones realizadas, ante el Concejo Municipal.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que mediante los órganos administrativos correspondientes se otorgue al Gerente de Desarrollo Social y Humano los pasajes y viáticos que correspondan conforme a ley y a la Directiva de Viáticos vigente en la entidad Municipal.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFIQUESE a la Gerencia Municipal y Gerencia de Administración, para dar conocimiento de la presente y a través de sus unidades y oficinas respectivas se dé cumplimiento a la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE

EV/A/Sec. Gral
C.C.
- GM
- GA
- Arch. S.G

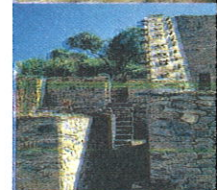


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

Sr. Vidal Huamán Tito
DNI. 24360245
ALCALDE



CHOCUEQUIRAO



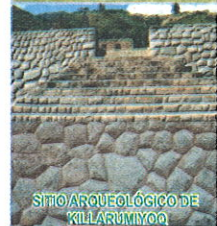
TEMPLO COLONIAL DE
SAN MARTIN DE TUR HUARACONDO



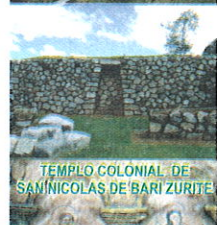
TEMPLO COLONIAL DE
INMACULADA CONCEPCION DE ANTA



SITIO ARQUEOLÓGICO DE
TARAWASI



SITIO ARQUEOLÓGICO DE
KILLARIMAYOO



TEMPLO COLONIAL DE
SAN NICOLAS DE BARI ZURITE